

PARRAL, 21 de Septiembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4374

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 01 de Agosto de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y Gustavo Adolfo Troncoso Méndez.-
- 2).- El Decreto Exento N° 4173 de fecha 07 de Septiembre de 2011, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 4173 de fecha 20 de Enero de 2011, se señaló erróneamente la suma a pagar del Sr. Troncoso.-
- 2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, los numerales dos (2) del Decreto Exento N° 4173 de fecha 07 de Septiembre de 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, señalado en el numeral uno (1) de los Vistos, en el siguiente sentido:

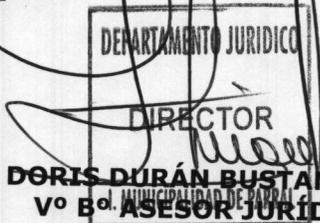
Donde dice: 2.- ESTABLÉCESE, que la Municipalidad de Parral, pagará al Sr. Troncoso Méndez, a título de honorario, la suma de **SEIS MIL PESOS (\$ 6.000.-)**, impuesto incluido por hora efectuada, el que se cancelará por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que acredite la realización de los servicios contratados.-

Debe decir: 2.- ESTABLÉCESE, que la Municipalidad de Parral, pagará al Sr. Troncoso Méndez, a título de honorario, la suma de **SIETE MIL PESOS (\$ 7.000.-)**, impuesto incluido por hora efectuada, el que se cancelará por períodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que acredite la realización de los servicios contratados.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/crc
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Finanzas (2)
3.- Dirección Control
4.- Dirección Jurídica
5.- Dideco
6.- Personal
7.- Interesada